



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-008647

Res. 5942/2024

Montevideo, 13 de diciembre de 2024.

VISTO: La unificación de áreas en el marco de la Transformación Curricular Integral y la correspondencia con los egresos del Consejo de Formación en Educación, para las áreas de Música elevada por el Programa de Educación Media;

RESULTANDO: I) que la misma es elevada en el marco del Grupo de Trabajo creado por Resolución N° 2028/2023, de fecha 9 de mayo de 2023, cuyo cometido fue establecido mediante Resolución N° 3364/2023 de fecha 1°/08/2023;

II) que es de fundamental importancia el proceso de unificación que comenzó durante el año 2023, puesto que acompaña los cambios curriculares de los cursos de la Educación Media en el marco de la Transformación Curricular Integral de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional;

III) que se procedió a coordinar en forma conjunta con la referente del área Prof. Jacqueline MOR y la Inspectora Coordinadora de área Prof. Guadalupe BARRETO;

CONSIDERANDO: I) que esta Dirección General estima pertinente autorizar la mencionada unificación de áreas que se menciona de fs. 1 a 3 de las presentes actuaciones;

II) que es preciso determinar que el área 3041 - Expresión Corporal (área consolidada tras la unificación), se considere Área de Egreso para quienes culminen la formación en el Consejo de Formación en Educación en la

especialidad Danza y en consecuencia será área de práctica. Así mismo, será de aplicación lo dispuesto en la Resolución N° 2147/2024 (Acta N° 31) de fecha 11 de setiembre de 2024, comunicada por Circular N° 32/2024 del Consejo Directivo Central;

III) que es necesario encargar a la Dirección Técnica de Gestión Académica actualice los requisitos para el perfil docente de las áreas que conforman el Bachillerato Tecnológico en Composición y Producción Musical.

IV) que corresponde encomendar al Departamento de Evaluación de Desempeño y Carrera Funcional a realizar el pasaje correspondiente a los docentes de los subescalafones y registros según corresponda;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C), G) y M) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Autorizar la unificación de áreas docentes que figuran asociadas según los que luce en la siguiente tabla para su entrada en vigencia a partir del 1° de marzo de 2025:

ÁREA ACTUAL	NOMBRE	N° DE ÁREA CONSOLIDADA	NOMBRE DEL ÁREA CONSOLIDADA
883	Danzas folklóricas	3041	Expresión Corporal
3041	Expresión Corporal		
923	Murga	833	Música
977	Bandas y ritmos		
035	Canto y guitarra		
165	Coros		
833	Teatro y música		
5511	Música		
5512	Teoría musical		
5513	Teoría música y armonía		
8251	Evolución de la música		
2901	Piano	9252	Teclado
2902	Teclado	9252 9251	Teclado Guitarra
9252	Técnica en instrumento Teclado		
2903	Guitarra clásica		



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

2904	Guitarra popular		
9251	Técnica en instrumento Guitarra	9251 8181	Guitarra Acústica
8181	Acústica I		
8182	Acústica II	8181	Acústica

2) Determinar que el área 3041 - Expresión Corporal (área consolidada tras la unificación), se considere Área de Egreso para quienes culminen la formación en el Consejo de Formación en Educación en la especialidad Danza y en consecuencia será área de práctica. Así mismo, será de aplicación lo dispuesto en la Resolución N° 2147/2024 (Acta N° 31) de fecha 11 de setiembre de 2024, comunicada por Circular N° 32/2024 del Consejo Directivo Central.

3) Encargar a la Dirección Técnica de Gestión Académica actualice los requisitos para el perfil docente de las áreas que conforman el Bachillerato Tecnológico en Composición y Producción Musical según el cuadro siguiente:

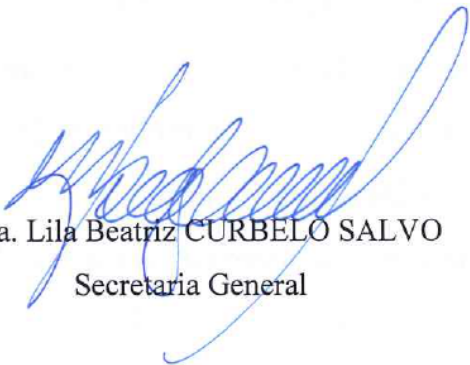
ÁREA	NOMBRE	REFERENCIA
3471	Herramientas informáticas musicales	Referencia anterior Resolución N° 3325/2017
8331	Ensamble	Referencia anterior Resolución N° 3325/2017
9251	Guitarra	Referencia anterior Resolución N° 3325/2017
9252	Teclado	Referencia anterior Resolución N° 3325/2017
9253	Percusión	Referencia anterior Resolución N° 3325/2017
0351	Canto	Referencia anterior Resolución N° 3325/2017

4) Encomendar al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Evaluación de Desempeño y Carrera Funcional) a realizar el pasaje correspondiente a los docentes de los subescalafones y registros según corresponda.

5) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

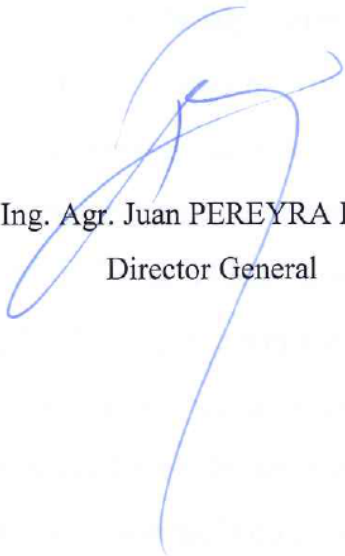
6) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a

las dependencias que correspondan. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Evaluación de Desempeño y Carrera Funcional), para dar cumplimiento con el Numeral 4) del presente cuerpo resolutivo. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/mp



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General